



ORDEN

Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de obras denominado “**ACTUACIONES DE CONTROL DE SALINIDAD DEL COLECTOR GENERAL NORTE DE SANEAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA)**”, con un presupuesto neto de 199.309,13 euros (IVA excluido).

Vista el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 6 de julio de 2018, para la apertura del único sobre presentado por las licitadoras conteniendo, además de la correspondiente declaración, las ofertas económicas y de incremento del nº de meses de garantía y, habiéndose previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la posibilidad de determinar ofertas en presunción de temeridad o desproporcionalidad, en cumplimiento del artículo 159.4 de la ley 9/2017, se recabó justificación de tal circunstancia a las mercantiles que incurrieron en tal circunstancia.

Del resultado del informe elaborado al efecto y que la Mesa, en sesión celebrada el 24 de julio de 2018, asume como propio, resulta el siguiente resultado global:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	INCREMENTO MESES G ^a	TOTAL
TRISACOR, S.L.	193.328,00	20	48,75
RIEGOS AGRICOLAS, S.L.	179.378,22	20	69,17
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	179.378,22	20	69,17
IBARRA LORCA, S.L.	178.875,87	20	69,90
CONSTRUCCIONES HNOS. ESPIN, S.L.	169.193,52	20	64,07
PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S	161.731,00	20	94,24
ARTERIEGO, S.L.	161.440,40	20	94,34
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	158.542,00	20	95,37
URDEMA, SA	155.134,00	20	96,58
PAVASAL, SA	149.961,62	20	98,41
URDECON, S.A.	148.183,30	20	99,04
INESCO, S.A.	146.930,69	20	99,48
DOLMEN MOVIMIENTOS, S.L.	146.153,29	20	99,76
ASCH INFRAESTR. Y SERVICIOS, S.A.	145.475,73	20	100,00
AICO TECNOLOGIA, S.L.	143.475,73	20	EXCLUIDO
SARCO, SA	142.105,26	20	EXCLUIDO
AVANCE, S.L.	141.409,83	20	EXCLUIDO
TALLERES Y CONDUCC JUANITO, S.L.	128.394,94	20	EXCLUIDO
CSL, S.L.U.	126.175,00	20	EXCLUIDO
CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.	125.405,30	20	EXCLUIDO
SERVIMAR 2008, S.L.	119.625,34	20	EXCLUIDO
AQUATEC, S.A.U.	104.415,39	20	EXCLUIDO

Resultando que la oferta más ventajosa fue la presentada por ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A., con C.I.F. nº: A-73.998.346 y que, conforme al artículo 159.4 LCSP y a la cláusula 6.3 del PCAP, reunía los requisitos documentales exigidos para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 9.965,46 euros, constituida mediante contrato de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2018/1000001852 y fecha 30 de agosto de 2018, como comprobó la mesa de contratación en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta de Orden de adjudicación y el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Delegada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en la Secretaría General, de conformidad con la Orden de 28 de septiembre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se adjudique el contrato administrativo denominado “**ACTUACIONES DE CONTROL DE SALINIDAD DEL COLECTOR GENERAL NORTE DE SANEAMIENTO DE MOLINA DE**





SEGURA (MURCIA)”, a la empresa **ASCH, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.**, con C.I.F. nº: A-73.998.346 y domicilio en Murcia, c/ Arzobispo Simón López, 2-4º E, en el importe ofertado de 145.475,73 euros, más el IVA que asciende a 30.549,90 euros, lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (176.025,63 euros) y en el incremento de veinte meses de garantía a los doce que ya figuraban en el PCAP.

SEGUNDO.- Que se disponga el importe total de adjudicación de de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (176.025,63 euros) a favor de la empresa adjudicataria ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A. con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, proyecto de inversión 45354, documento contable A nº: 36636, Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV- 45240000-1, previa su fiscalización favorable por la Intervención Delegada.

TERCERO.- Excluir, por no justificar en unos casos, y no hacerlo suficientemente, en otros, a las licitadoras que figuran en el cuadro arriba expuesto al incurrir sus respectivas ofertas en presunción de temeridad.

CUARTO.- Que se anule el documento contable “A” nº: 36636 y se ponga a disposición de la Consejería de Hacienda el crédito por importe de 65.138,42 euros, correspondiente a la baja de adjudicación producida en el ejercicio 2018, por la diferencia entre el precio de adjudicación y el presupuesto de licitación, en cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

QUINTO.- Que se notifique la adjudicación a la empresa adjudicataria y a las demás interesadas a los efectos oportunos.

SEXTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
(P.D. Orden de 28-09-17, BORM Nº 233 de 7-10-17)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Mª Dolores Valcárcel Jiménez

